

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

52 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2018, con el siguiente resumen:

A) POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	18.242,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.026.915,89 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2018		1.045.257,89 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos del Personal	729.260,98 €
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	225.403,91 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	960,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	83.633,00 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2018		1.045.257,89 €

B) POR PROGRAMAS

SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2018
23100	Administración General de Servicios Sociales	695.078,22 €
23110	Emergencia Social	60.500,00 €
23111	Atención al Menor	43.133,00 €
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	41.181,00 €
23113	Conciliación Vida Laboral y Personal	18.960,48 €
23114	Igualdad de Oportunidades	9.911,16 €
23115	Erradicación de la Violencia de Género	116.394,03 €
23120	Atención Domiciliaria	60.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2018		1.045.257,89€

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 11 de julio de 2018.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/24.119/18)

